I. **Unidad administrativa**: Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. **Identificación**: Versión Pública de 03/F7-0047/02/24 - Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

III. **Tipo de clasificación**: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.

IV. **Fundamento legal**: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma MC. Raúl Rodríguez Quintana**
"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el C. Raúl Rodríguez Quintana, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales "

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

VI. **Fecha y número del acta de sesión**: ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0047/02/24
OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00448/2024
Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de marzo de 2024

Recibí original
25-03-2024
[redacted]
Flavio Moreno Aquino

RANCHO CABO DEL ESTE S. DE R. L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
MARIA MARIBEL COSIO NUÑEZ
[redacted]

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 14 de Febrero de 2024, recibido en esta Oficina de Representación el día 15 de Febrero de 2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. **DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:**

Nombre del predio	Municipio	Estado
Polígono Remanente del Predio San Dionisio, El Vergel y Santa Anita, Delegación de Santiago, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	Los Cabos	Baja California Sur

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
26 MAR 2024
BAJA CALIFORNIA SUR

2. **UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:**

Datum: WGS84

Nombre del predio: Superficie autorizada para aprovechamiento restringido

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

[redacted]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0047/02/24
OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00448/2024
Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de marzo de 2024

Vértice	X (m)	Y (m)
1	628980.752792	2605039.75231
2	629478.064603	2603857.15499
3	629187.354521	2603716.03359
4	628530.337833	2603428.12951
5	626963.594169	2603560.44567
6	626098.207093	2604077.30437
7	626075.010263	2604507.08959
8	625802.575401	2604540.74705
9	625821.009384	2605077.0554
10	626395.907094	2604811.27677
11	627060.554982	2605021.88392

3. **SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:**

Superficie total: 3,238 ha
Superficie total a aprovechar: 451.2 ha
Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

hojas de *Turnera diffusa*

Cantidad total por aprovechar:

Turnera diffusa	68,891.79	Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 451.2 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	19/03/24	18/03/25	Polígono Remanente del Predio San Dionisio, El Vergel y Santa Anita,	*Turnera diffusa*	451.20	13,778.36	1

[redacted]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0047/02/24
OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00448/2024
Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de marzo de 2024

			Delegación de Santiago, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.				

Subtotal Anualidad: 1

13,778.36

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	19/03/25	18/03/26	Polígono Remanente del Predio San Dionisio, El Vergel y Santa Anita, Delegación de Santiago, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	*Turnera diffusa*	451.20	13,778.36	1

Subtotal Anualidad: 2

13,778.36

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	19/03/26	18/03/27	Polígono Remanente del Predio San Dionisio, El Vergel y Santa Anita, Delegación de Santiago, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	*Turnera diffusa*	451.20	13,778.36	1

Subtotal Anualidad: 3

13,778.36

Anualidad: 4

[redacted]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0047/02/24
OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00448/2024
Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de marzo de 2024

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	19/03/27	18/03/28	Polígono Remanente del Predio San Dionisio, El Vergel y Santa Anita, Delegación de Santiago, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	*Turnera diffusa*	451.20	13,778.36	1

Subtotal Anualidad: 4

13,778.36

Anualidad: 5

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	19/03/28	18/03/29	Polígono Remanente del Predio San Dionisio, El Vergel y Santa Anita, Delegación de Santiago, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	*Turnera diffusa*	451.20	13,778.36	1

Subtotal Anualidad: 5

13,778.36

Total 68,891.80

4. **VIGENCIA**

Hasta el 18 de Marzo de 2029.

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ASAMYFOR, S.C., Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro BCS, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, Año 15, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0047/02/24
OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00448/2024
Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de marzo de 2024

Refeorman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Polígono Remanente del Predio San Dionisio, El Vergel y Santa Anita, Delegación de Santiago, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.	N-03-008-RCE-001/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-007-SEMARNAT-1997: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.	hojas	*Turnera diffusa*

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

   Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

[redacted]

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0047/02/24
OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00448/2024
Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de marzo de 2024

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.

12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".*

14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a RANCHO CABO DEL ESTE S DE RL DE CV, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BITÁCORA: 03/F7-0047/02/24
OFICIO N° ORE.SEMARNAT-BCS.00448/2024
Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables
La Paz Baja California Sur, a 15 de marzo de 2024

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

M. EN C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

C.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director de Aprovechamiento Forestal.- Ciudad de México.
Mtro. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial Ciudad de México.
Dra. Andrea Marcela Geiger Villalpando- Encargada del Despacho de la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur.- Ciudad.
Archivo.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones: Flavio Moreno Equino.

RRQ/MTRR/MAMV/PAGH/SLHT

16.6S.10.1/2024 RRQ/MTRR/MAMV/PAGH/JLHA

Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones: Flavio Moreno Aquino.

[redacted]

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

En **La Ciudad de La Paz, Baja California Sur**, siendo las **10:06** horas, del día **25** del Mes de **Marzo** del año 2024, comparece voluntariamente el (la), **C. Flavio Moreno Aquino** en su carácter de **Autorizado** se presentó en las instalaciones de **La Oficina de Representación, de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de B.C.S.**, en el domicilio ubicado en, **Calle: Melchor Ocampo No. 1045, entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio, Col. Centro, C.P. 23000, en La Paz, Baja California Sur**; encontrándose presente la **C. ADRIANA DEL ROCÍO GARCÍA WILLEM, Servidora Pública Adscrita a La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), quien se identifica con credencial con ID. numero "10969" expedida a su favor por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización,** quien una vez cerciorada la personalidad con que se ostenta el notificado e identificándose en este acto a través de **Credencial de Elector, con número de folio: 0488069252547, Expedido a su favor por el Instituto Nacional Electoral** manifestando mediante este acto su conformidad para llevar a cabo la notificación del **Oficio No. ORE.SEMARNAT-BCS.00448/2024 con bitácora 03/F7-0047/02/24** de fecha **15** del mes de **Marzo** del 2024, Suscrito por el **C. BIÓL. RAÚL RODRÍGUEZ QUINTANA, Encargado de La Oficina de Representación de La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT, en el Estado de Baja California Sur.**

Por lo anterior, y con fundamento en los **Artículos 9, 35, 36, 38, 39, 83, 84 y 85 de La Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se firma al calce de recibido y de conformidad para constancia las partes que en ella intervienen, recibiendo original de la presente **Cédula de Notificación**. No habiendo más que agregar se da por terminada la presente.

NOMBRE Y FIRMA EL NOTIFICADOR	**NOMBRE Y FIRMA EL NOTIFICADO**
C. ADRIANA DEL ROCÍO GARCÍA WILLEM	**C. FLAVIO MORENO AQUINO**